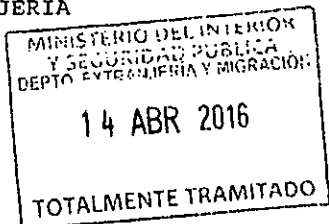


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6327815



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64164

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Delvis MALDONADO TOROMAYO RUN: 24.940.491-8
2. Doña Dania MALDONADO TOROMAYO RUN: 24.940.394-6
3. Don Guider MALDONADO TOROMAYO RUN: 24.940.445-4
4. Don William LOPEZ ROJAS RUN: 24.525.508-K
5. Don Damian Esteban RIO RUN: 24.900.077-9
6. Don Nelson Frank MILLA SHUAN RUN: 23.434.263-0
7. Don Jorge Eduardo SALGADO ACOSTA RUN: 24.904.962-K
8. Doña Rebeca ALZATE CATANO RUN: 24.546.007-4
9. Don Kevin Daniel GREER RUN: 21.283.756-3
10. Doña Luisa Andrea ESCRUCERIA PALMA RUN: 24.836.445-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/CAS  
[141]06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION